

ES COPIA

DECRETO Nº 073/2018 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 26 de julio de 2018.-

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una nueva mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratados, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de marzo del corriente año se otorgó un incremento del 10%, y; que en esta oportunidad se estima necesario disponer un nuevo incremento del 10 % en la escala salarial por considerarse necesario a fin de recomponer la pérdida del poder adquisitivo de los agentes municipales.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de Julio del cte. año, un nuevo incremento del 10 % en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- Abónese por Planilla Complementaria y en el transcurso del cte. mes, el aumento dispuesto.-

ARTICULO 3º) La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 17.397,00-
- Categoría 2\$ 15.117,00.-
- Categoría 3\$ 13.306,00.-
- Categoría 4\$ 12.223,00-
- Categoría 5\$ 11.278,00.-
- Categoría 6\$ 10.032,00.-
- Categoría 7\$ 9.336,00.-

- Categoría 8\$ 8.667,00.-
- Categoría 9\$ 8.437,00.-
- Categoría 10.....\$ 8.269,00.-

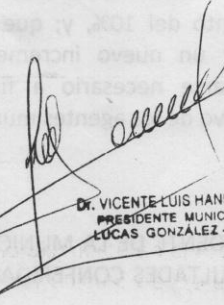
ARTICULO 3º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2018.-

ARTICULO 4º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5º).- De forma.-


Crs. MARIA CRISTINA BOERI
 SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
 LUCAS GONZALEZ - E.R.




Dr. VICENTE LUIS HANEMANN
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LUCAS GONZALEZ - E.R.